

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA



22

Código: FO-MI-04 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 17/10/2012

CORPORACIÓN	Concejo Municipal de Caldas
FECHA Y HORA SESIÓN	2 de febrero de 2017 – 06:13 am
TIPO SESIÓN	Ordinaria
No. SESIÓN	002
INVITADO (S)	Policía Nacional
TEMA PRINCIPAL	Código Nacional de Policía y convivencia ciudadana
FECHA PRÓXIMA SESIÓN	6 de febrero de 2017

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Socialización código Nacional de Policía y convivencia ciudadana expone Policía Nacional.
5. Comunicaciones.
6. Varios.

PUNTO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario, JUAN GABRIEL VÉLEZ, hace el correspondiente llamado a lista a los Honorables Concejales:

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ACOSTA HURTADO HERNÁN ANTONIO	Presente
ATEHORTUA ACEVEDO ELKÍN HUMBERTO	Presente
CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO	Presente
CANO CARMONA MAURICIO	Presente
ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO	Presente
ESPINOSA CASTRO ÁNGELA MARÍA	Presente
HERRERA SALAZAR JUAN DAVID	Presente
LEÓN QUINTERO BEATRIZ ELENA	Presente
LOPERA ZAPATA UVERNEY	Presente
MARULANDA MONTOYA LUIS ALBERTO	Presente
TAMAYO CANO SERGIO ANDRÉS	Presente
TEJADA FLÓREZ SORANY YISETH	Presente
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Presente
VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO	Presente
VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER	Presente

Hay suficiente Quórum para deliberar y decidir.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día ha sido aprobado por 15 votos de 15 concejales presentes.

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA



231

Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012
------------------	-------------	---------------------------------

PUNTO TERCERO: HIMNO A CALDAS

PUNTO CUARTO: SOCIALIZACION CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EXPONE POLICIA NACIONAL.

• **Interviene subteniente Yeison Moya:**

Buenos días, inicialmente conociendo el Municipio sabiendo las problemáticas, conociendo las necesidades de la gente saber que es un Municipio con mucho territorio rural y con unas problemáticas grandísimas en esos sectores donde a veces tendemos a olvidarnos, conocer el municipio no solamente caminando por las calles saber las direcciones sino conocerlo realmente hablar con la gente con la ciudadanía saber qué es lo que está pasando, que es lo que tenemos que mejorar. Esa es la idea inicialmente que empezamos a mejorar y atender todos los requerimientos de la ciudadanía, sabemos las necesidades de las personas que es de una atención prácticamente personalizada a todos y que lo que más aqueja a los habitantes del Municipio de Caldas andando, hablando con ellos en los pocos días que llevo acá es el consumo de estupefacientes que es una cosa desbordada no solamente en el municipio sabemos que es una problemática social que la tenemos a nivel Metropolitano, a nivel Departamental y a nivel País pero que tenemos que empezar a darles una respuestas más oportunas, unas respuestas a la ciudadanía de acuerdo a que tenemos un nuevo código y la gente lo que nos está empezando a exigir es la aplicación al nuevo código, Si el nuevo código dice que hay que sancionar ciertas actividades, ciertas contravenciones hay que sancionarlas nosotros no podemos decirle a las personas que no hay diente jurídico, que no hay herramientas porque realmente ya las tenemos. Sin embargo este nuevo código de Policía así diga de Policía es una herramienta más de cooperación de trabajo interinstitucional siendo el Concejo Municipal uno de los actores más importantes porque necesitamos que la Alcaldía ponga en funcionamiento varios temas que los vamos a explicar acá, necesitamos de la reglamentación de varios decretos, necesitamos de la creación de varios espacios donde llevar los animales, donde llevar los habitantes en situación de calle son temas la verdad bastante importantes por tal motivo el código en este momento está en un periodo de pedagogía sin embargo esa pedagogía está siendo aplicada solamente para el cobro monetario para la sanción económica porque en este momento el código ya está en vigencia y la sanción como tal tiene su antecedente para la persona infractora igual para los establecimientos la disposición de cierre y demás todo está en normal vigencia lo único que está en pedagogía es la sanción monetaria. Es socializar eso, está conmigo el intendente Félix garrido él es abogado, es uno de los implementadores del código de Policía en el Municipio adscrito a la estación de policía Caldas es

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

decir es una persona que la tenemos aquí todo el tiempo a entera disposición para que con el solucionemos muchos todas las dudas que tengamos, la idea aquí es de un acompañamiento prácticamente que todo el tiempo.

Antes que nada qué pena que no lo hice inicialmente agradecerles por este espacio en esta sesión igual estar a entera disposición de cualquier sesión en la que ustedes requieran tratar temas de seguridad, tengan dudas, rendiciones de cuentas, lo que necesiten y que requieran la presencia de la policía estamos a entera disposición a cualquier hora, cualquier día, cualquier sesión nosotros podemos acompañarlos y pues antes que nada saber que es un espacio muy importante para el Municipio, para el Concejo Municipal y que nos regalen este espacio es de suma importancia para nosotros. De pronto pedirles una disculpa tengo una reunión a las 8 de la mañana en el Municipio de Bello por eso quería iniciar con la presentación como les digo con el presidente, con el secretario esta mi número de teléfono ojala tener una comunicación muy directa con todos ustedes decirles que son las 24 horas que necesitamos y también a la comunidad, a ustedes les hacen muchas solicitudes la comunidad a ustedes les dicen que está pasando esto que lo otro. La ciudadanía ve en ustedes esa imagen garante de derechos por tal motivo a ustedes siempre les van a estar comunicando las necesidades y ustedes tiene esa investidura de servidores en el municipio por eso de parte del comando en la estación de Policía lo que tenga que ver con tema de seguridad, conmigo pueden hablar a la hora que necesiten si remitir a un ciudadano a la hora que sea, la idea es esa que trabajemos por el Municipio que empecemos a poner ese granito de arena, la problemática social es grande no solo en Caldas es en todo el Departamento como les dije en todo Colombia pero podemos poner un granito de arena y trabajar mucho por el Municipio que todavía tenemos muchas costumbres de pueblos tenemos una cultura muy arraigada todavía a lo que es el pueblo, lo que es el campo y qué bueno que aprovecháramos eso sin dejar que se nos pierda la juventud, tenemos que trabajar mucho por los colegios, mucho por los muchachos si hay algunos que ya son consumidores de estupefacientes hay que tratar de evitar que a los más pequeños y de colegios no los induzcan a esta actividad de nuevo muchísimas gracias y manifestarles que estoy aquí para que trabajemos por el Municipio y a su entera disposición para lo mismo, muchísimas gracias.

- **Interviene intendente Félix Garrido:**

Buenos días, decir que vamos a socializar todo el código Nacional de Policía aquí nos quedaríamos todo el día, lo más relevante lo mas importantes si hay algunas dudas espero que aquí mismo las podamos resolver. El código nacional de policía es la ley 18 01 del 2016 empezó a regir a partir del 30 de enero del año en curso 2017 es un código que tiene 243 artículos, tiene 3 libros el primer libro habla de las disposiciones generales es donde da las definiciones del poder de la actividad de Policía, el segundo libro nos habla de la libertad de los derechos de las personas en materia de

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA



25

Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012
------------------	-------------	---------------------------------

convivencia ahí vamos hablar en el antiguo código Nacional de policía que era el decreto 1355 de 1970 hablábamos de contravenciones en este código vamos hablar de los ciudadanos colombianos ya no vamos a cometer contravenciones sino comportamientos contrarios a la convivencia y el tercer libro nos habla de los medios de policía, las medidas correctivas nos habla de las competencias y procedimientos, los mecanismos alternativos de solución de conflicto, allí en este libro nuevamente le da la facultad a los inspectores como conciliadores y a nosotros la policía en este código nacional de policía en la ley 1801 nosotros somos autoridades de policía ósea que no éramos en la ley 1355 del 70.

El nuevo código tiene cuatro categorías que son el fin fundamental de él, la seguridad, la tranquilidad, el ambiente y la salud pública eso es lo que busca el nuevo código que se llegue a este fin. Tenemos unos principios fundamentales como todas las normas en Colombia tienen su principio el código no es ajeno a ella la igualdad, la libertad y autorregulación, el reconocimiento y el respeto, el debido proceso, la solidaridad, la solución de conflictos, el respeto a las autoridades, el respeto a los derechos humanos y derechos internacionales humanitarios hay que tener en cuenta que ustedes como concejales del Municipio tienen un poder residual de policía, el poder residual es pedir acuerdos en materia de convivencia en aquellos casos donde el código hay algunos comportamientos que vemos que el código no los trae pero si el municipio está cometiendo esos comportamientos ustedes mediante un acuerdo lo pueden hacer, es el poder residual que les da la norma a ustedes.

Este código ya tiene 25 demandas de inconstitucionalidad, la verdad el código es bastante agresivo en cuanto a las multas es muy agresivo el legislador dice que es preventivo la verdad el carácter preventivo en las multas exagera porque si bien es cierto otra cosa a lo que los invito a ustedes es de que todo lo que circula en las redes sociales no le prestemos atención por aquí han llegado algunos compañeros de la universidad y me dicen verdad que si uno no lleva la cedula son 738.000, no eso no dice en el código, en el código hay un comportamiento contrario a la convivencia que dice es: el ciudadano que no deje ser identificado un ejemplo yo voy patrullando y me encuentro a uno de ustedes señor es tan amable y me permite una requisita, sí señor, es tan amable y me permite su cedula para identificarlo, yo no le voy a dar mi cedula ni le voy a decir quién soy yo ahí está cometiendo un comportamiento contrario a la convivencia y ahí nosotros hay un medio de policía que se llama traslado a la estación por procedimiento policial pero nosotros en la estación no tenemos los medios entonces nos toca llevarlo a la Sijin para que lo identifiquen y luego regresarlo al sitio donde lo cogimos inicialmente y allí se le hace un comparendo, este es el comparendo que se está utilizando en el Municipio de Caldas ya llevamos aproximadamente 18 comparendos y seguiremos porque la verdad nosotros estamos a la vanguardia de la ciudadanía, la ciudadanía está muy contenta en este momento el código tiene seis meses de pedagogía pero únicamente aplica para las multas como lo había dicho mi teniente solo en la parte de las multas en la parte económica no se le va a cobrar la multa pero ahí hay una medida correctiva que dice que es trabajo comunitario entonces ya nos vamos a reunir con los inspectores de policía porque la verdad que con la implementación del código Nacional de Policía se le incrementa el trabajo a los inspectores ya en días pasados tuvimos un comité de seguridad y estuvo el señor Alcalde el incluso manifestó que ustedes ya le habían aprobado para que nombrara otro inspector cosa que la verdad me parece excelente porque mucho trabajo viene para los inspectores y para la policía con este nuevo código entonces vamos hablar con los inspectores para que le pongamos ese trabajito a los señores bueno no les

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

vamos a cobrar la multa pero pongámoslos a pintar el parque, ayer le hicimos un comparendo a dos muchachos y hasta llegaron las mamás y nos felicitaron. A mí la verdad me indigna como les decía la dosis personal en Colombia es legal decirle a ustedes que no se la pueden fumar es legal pero si ustedes se van por allá por una manga donde solo estén ustedes quien les va decir algo pero por Dios miren el parque primero se viene a fumar la marihuana al lado de la policía segundo no lo hagan por nosotros miren cuantos papas hay ahí con sus niños y ese es el ejemplo que ustedes le están dando a los niños entonces la verdad eso si es un poco indignante.

Hay comportamientos contrarios a la convivencia en ejercicio de la prostitución, las zonas que deben estas señoras ejercer su actividad, comportamiento que involucra en aglomeraciones de público en especial los eventos de conciertos, estadios que es lo que pasa en este sentido el gobierno dijo para un partido Nacional Medellín es una actividad privada se utilizan 1.500 policías mas menos de aquí de la estación de policía de caldas a veces un domingo más que todo un sábado dicen para ese partido nos tiene que prestar 15 policías, 15 policías que en la noche nos van hacer falta aquí en el parque para hacer cierres de establecimientos entonces que pasa, ya estas personas tiene que tener su logística y su personal, la policía va asistir en el estado pero va ser como un grupo donde se comete un comportamiento contrario a la convivencia la policía le hace el comparendo, se comete un delito la policía lo captura pero ya a ellos les va tocar su logística y con eso si mandábamos 1.500 policías ya vamos a mandar 300 ya los otros policías se van a encargar de lo que es de cuidar a la ciudadanía porque entonces el ciudadano dice por un partido nos descuidan a nosotros y no habría derecho porque también ellos pagan impuesto.

En cuanto al respeto y cuidado de los animales aquí hay otra cosa bastante preocupante en Caldas tenemos el ejemplo que paso en Castilla que un perro mato a un niño de año y medio, en este código dice que todos os caninos y felinos deben de tener collar todos y habla el mismo código de unos animales potencialmente peligrosos unas razas como el pitbull, el bulterrier, el rottweiler esos perros aparte del collar tiene que tener bozal la policía nacional cuando vea un perro de estos le hace el comparendo al responsable de la mascota aparte de eso le pide un seguro tiene que tener la norma dice que todos esos animales deben tener un seguro estuvimos hablando, nos llamaron incluso porque la misma comunidad dice donde sacamos ese seguro y llamamos a una aseguradora que se llama Suramericana y nos dice que ellos los están vendiendo por el valor de 65.000 pesos el año me parece muy barato porque aseguran la mascota por un valor de 50 millones de pesos y ese seguro es para indemnizar, cubre incapacidad. Cuál es la responsabilidad de ustedes en ese sentido, la norma dice que tiene que haber un centro para ingresar estos animales allá, aparte de que le hago el comparendo hay que trasladar el animal a ese centro que va ser como una guardería allá les van a cobrar el diario la comida, la estadía los días que el este allá es un centro que se debe crear.

En cuanto a las personas en situación de calle también el código dice que se debe crear un centro para esas personas porque si bien es cierto es un tema que yo la verdad maneje en una tesis y es bastante complejo porque ellos tiene derechos para unas cosas pero para otras cosas no, nos decía el Alcalde que están realizando un convenio con el Área Metropolitana para estas personas trasladarlas a Medellín en un centro allá, a estas personas no se les puede hacer comparendo porque yo pienso que sería primero un desgaste porque no van a tener plata para pagar esa multa y

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA



27

Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012
------------------	-------------	---------------------------------

segundo cuando yo inserto la medida correctiva al registro nacional de medidas correctivas me piden muchos datos que ellos no los van a tener como la dirección de la casa, el teléfono todo eso no lo tiene ellos entonces a ellos se les da otro tratamiento especial.

En cuanto a los establecimientos abiertos al público al día de hoy jueves 2 de febrero en Caldas no se puede cerrar establecimientos abierto al público la policía no lo puede cerrar, si un establecimiento abierto al público se pasa de horario no lo podemos cerrar porque cuando entro en vigencia la ley 1801 que es el nuevo código nacional de policía todos esos decretos reglamentarios perdieron vigencia entonces el señor Alcalde tendría que sacar nuevo decretos o el mismo decreto solo cámbiele el número y la fecha dígame que empiece a regir a partir del 30 de enero aquí en el Municipio todavía no se ha hecho me tengo que reunir con la doctora Daniela para agilizar ese tema porque la verdad es preocupante porque no lo podemos cerrar.

Para aquellos que tienen establecimientos abiertos al público el código es un poco agresivo en eso si el horario es hasta las dos de la mañana y luego la patrulla 2:10 de la mañana comandante de la estación de policía aquí tenemos el establecimiento de nombre tal que tenía horario hasta las 2 y son las 2:10 el comandante llega le hace un comparendo y le cierra mínimo por tres días ahí en ese momento, eso es uno de los artículos que está demandado por inconstitucionalidad a mí la verdad que tengo conocimiento en derecho me parece que hay una violación al debido proceso porque puede que la persona diga yo tengo permiso pero no lo tengo aquí se me quedo en la casa y por ese hecho ya tiene tres días y el comandante de la estación tiene 24 horas si el señor apela para enviarlo a la Alcaldía para que la alcaldía se mantenga en la decisión o incluso si el inspector dice que el comandante de la estación le hizo 3 días pero yo veo que son 8 días le puede aumentar los días a ellos.

El código Nacional de Policía nos a nosotros 20 medios de policía, que son los medios de policía son esas facultades que nos dan a nosotros para ejercer nuestra función, un medio de policía una requisita lo que anteriormente se llamaba requisita ahora se llama registro a persona, un traslado para procedimiento policivo, un traslado a una persona para objeción, en este código de policía otra cosa que se decía mucho por las redes sociales es que la policía ahorita va ingresar a la casa cuando quiera no ahí hay unas especificaciones por la cual la policía puede ingresar con ordenen escrita y sin orden escrita, sin orden escrita es prácticamente lo mismo que estaba en el código nacional de policía anterior lo único que se le agrega es que cuando hay y es un problema que se debe regular porque en caldas tenemos esos empresarios de pólvora y allí el policía puede ingresar sin la orden escrita, las veces que puede ingresar la policía con orden escrita es un orden que da el señor Alcalde y es una orden que si el señor Alcalde no está en la ciudad y dejo encargado por decreto o por un acto administrativo a la secretaria de gobierno ella puede dar eso porque esta como Alcalde encargada pero si el señor Alcalde un ejemplo está en Medellín en una reunión y hay que ingresar a una vivienda porque hay una persona enfermo mental y está acabando con todo si el señor Alcalde no da esa autorización la policía no puede ingresar porque estaría violando el derecho a la intimidad y el derecho a la habitación ajena. Hay un medio de policía que se llama aprensión con fin judicial al señor se le robaron un anillo y el señor quedo reconociendo al delincuente a los cinco días lo ve y va una patrulla, señor agente este señor hace cinco días se me robo un anillo, no lo podemos capturar porque no hay flagrancia pero el medio de policía nos dice ustedes tiene que coger al señor a la víctima y al victimario vengan acá los dos el señor me está diciendo que

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA



28

Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012
------------------	-------------	---------------------------------

usted le hurto a él un anillo entonces los voy a llevar a la fiscalía a los dos y hacer un informe decirle señor fiscal el señor está manifestando que el cometió algún delito entonces hay que ponerlo a objeción de la autoridad competente legal, no hay que leerle los derechos del capturado por que no hay un captura, la captura se hace cuando haya flagrancia para que tengamos en cuenta eso, el uso a la fuerza a veces yo le digo a los policías quien dice que nosotros no podemos disparar nosotros podemos matar a alguien claro que sí pero ese uso a la fuerza debe ser racional, cuando nosotros utilicemos la pistola tiene que ser ya el ultimo medio, ya no había más nada que hacer sino darle de baja a este señor porque este señor o iba matar a otra persona o estaba atentando contra la vida de nosotros entonces el uso a la fuerza tiene que ser racional, tiene que haber una necesidad, tiene que ser proporcional para eso yo les digo cuando los policías están formando para salir a turno yo soy muy insistente en la tonfa por que, porque es mejor darle con la tonfa a un ciudadano que hacerle un disparo y mire que es de menor grado ya cuando nosotros utilizamos la pistola agotamos todos los medios posibles y el uso a la fuerza esencialmente tiene que ser racional.

El registro a los medio de transportes lo que está pasando con transmilenio que está desbordado eso, en el metro gracias a Dios no pasa eso pero se va a controlar nosotros podemos para un vehículo venga señor hágame un favor descienda del vehículo, una requisita, muchas gracias que este muy bien. Cuando algún policía tenga algún procedimiento con ustedes y ustedes tengan dudas le pueden decir al policía hágame un favor espere un momento yo voy a llamar a la estación a ver quién es usted porque para nadie es un secreto que estos uniformes los venden por l comando y se los venden a cualquier persona y robos, hurtos a residencias, a entidades financieras disfrazados de policías ha habido muchos, ustedes tiene la obligación de decir es que yo no sé si usted es policía o no llamo al el 3030600- 3030404 porque puede suceder que de pronto se estén disfrazando muchas personas para hacer eso. Otro medio de policía la incautación de armas ya esas personas que andaban con esas armas neumáticas así tengan permiso hay que incautarlas porque créanme que con esa arma se han cometido muchos hurtos y a usted le sacan esa arma de fuego y usted mira un revolver de esos que venden y uno de verdad y son el mismo lo único que cambia es el proyectil porque hasta cuando lo disparan hace un ruido similar y usted bien asustado le sacan un arma de esas y usted que va decir, valiente fue el señor que hace como 15 días le iban a hurtara acá y el muchacho lleo un arma de esas se la apunto y el señor no le creyó lo saco corriendo y fue capturado el muchacho.

Tenemos medios de publicidad para nosotros hacer cumplir el código, nosotros tenemos también 20 medidas correctivas y aquí es donde viene el meollo de las cosas, entre las medidas correctivas tenemos la amonestación verbal que el policía le va decir al señor, para que te poner a pelear en el parque la próxima vez te tengo que hacer un comparendo, para que haces escandalo la multa que es lo que más nos duele a nosotros los ciudadanos. Otro artículo que esta demandado es por ruido porque lo que para mí no es ruido puede que para el vecino si y en eso la policía tiene que ponderar porque muchas veces llaman es que hay un escándalo y la policía llega y están escuchando música en un computador y bajito pero el vecino dice que es ruido entonces allí yo creo que la norma quedo corta en cuanto a los decibeles, yo pienso que allí deberían de haber dicho bueno de tantos decibeles hay ruido de tantos no hay ruido, tenemos la expulsión de domicilio esa expulsión la hacen los inspectores de

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

policía llego un familiar suyo se va quedar un mes y creyó que ya la casa era del entonces el inspector de policía lo puede sacar del domicilio.

La remoción de bienes, la reparación de daños materiales, de establecimientos y servidumbre, tenemos la destrucción de bienes, suspensión de obras, es un código que la verdad en el evento en que nosotros lo sepamos aplicar va dar resultados, es un código que lo que busca es la sana convivencia y la tranquilidad yo los invito a ustedes desde aquí del concejo para que miren las multas, los invito a que aparte que divulguemos el código le hagamos tomar conciencia a las personas. Anteriormente el policía estoy hablando de hace 20 años llevaba el ciudadano a la estación y allí le pegaba porque estaba fumando yo les decía mire ahora el policía no tiene necesidad de pegarle a nadie el policía aplicándole un comparendo ahí se va reír de ustedes porque le cuento que las multas son exageradas, la multa tipo uno son cuatro salarios diarios que son 91.000 pesos la multa tipo dos son ocho salarios 183.000 pesos la multa tipo tres 16 salarios 363.000 pesos la multa tipo cuatro 32 salarios 735.000 para la personas que están consumiendo sustancias alucinógenas en los parques, vías públicas, alrededores de colegios se les aplica la tipo tres que serían 367.000 pesos entonces les va salir costoso imagínense que la persona que cojamos nosotros haciendo sus necesidades fisiológicas en la vía publica es tipo cuatro la multa 735 imagínese una ida al baño le vale 735.000 pesos.

Para el cobro de estas multas el mismo código dice que la administración municipal va crear un fondo y el Alcalde es autónomo en decir tal funcionario me va recoger las multas, va haber un comité de seguridad y convivencia ciudadana que va ser presidido por la Alcaldía, personería, comándate de estación de policía y la verdad a mí me gustaría que también ese comité estuviera presente un funcionario del concejo, que función tiene ese comité bueno como se está aplicando el código, tenemos recolectados tres millones de pesos en que los vamos a invertir, la cuestión de las comparenderas eso es un costo que sale también de ese rubro, esas comparenderas no las dieron para empezar ya la doctora se comprometió cuando se nos acaben estas para continuar la verdad hemos sentido el apoyo y el respaldo de la administración municipal muy bueno seguir contando con ese respaldo que hemos tenido.

Hay multas especiales que hablan de 300 salarios mínimos y son mensuales estos de los que les estaba hablando son diarios pero estas multas especiales son para los organizadores de eventos grandes como los conciertos, partidos una persona que en este código para las mujeres en embarazo, adulto mayores, niños en un centro comercial que no les presten el baño hay que aplicarle una multa tipo cuatro al administrador del centro comercial, la verdad hay muchos comportamientos que son muy buenos que si bien es cierto lo que busca es la convivencia y la tranquilidad la policía lo va realizar, hay un procedimiento único de policía que es cuando yo le estoy haciendo el comparendo al señor, cuando yo llego a un establecimiento abierto al público el señor allí me va decir yo apelo la decisión claro de una vez lo enviamos al inspector de policía para que el en segunda instancia le resuelva, sabemos la policía va conocer todos los procedimientos contrarios a la convivencia y no hay necesidad de que tiene que mandarle un oficio a la policía para que conozca eso, es un deber constitucional que nosotros tenemos mediante una llamada, un anónimo, cualquier medio que sepamos un comportamiento contrario a la convivencia debemos conocerlo.

Con la cuestión del ruido es un poco complejo porque las personas llega el policía le bajan el volumen y cuando el policía se va vuelven y le suben el volumen pero la

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

misma ley nos dice no peleen con ellos, grave el procedimiento, se le toman todos los datos, se le hace el comparendo, se pone de testigo al policía que está presenciando el hecho y se le envía al inspector de policía para que lo tenga con la dirección de que el policía estuvo allá y a esa persona le van aplicar su medida correctiva de una multa de cuatro salarios sería 700.000 mil pesos.

- **Interviene subteniente Yeison Moya:**

Hay que tener algo en cuenta cuando hablamos del cobro de las multas, la idea no es que la gente le tenga miedo al código, nosotros como multiplicadores de lo que significa tenemos que dejarlo muy en claro a la ciudadanía no que tengan miedo si no que lo conozcan y que tengan muy en cuenta lo que significa realmente un comparendo, sabemos que van a ver personas por ejemplo una patrulla de policía a un habitante en situación de calle que le va imponer 1,2,3 comparendos si sabemos que es una persona que tiene que tener un trato un poco diferente, un trato especial porque esa persona nunca va querer tratar con el estado, nunca va necesitar una licencia de conducción, nunca va necesitar una visa, pero si hay que dejarle muy en cuenta a los muchachos eso el cobro de las multas tipo 1,2,3 y 4 significa más que eso, es como un antecedente, eso les afecta el día de mañana para un trabajo, para presentar una hoja de vida si no pagan porque estamos apenas empezando y ya se ve el relajo de algunos que creen que no pasa nada con eso la idea de divulgar el nuevo código también es decirle a ellos que eso no es un juego, sino pagan prácticamente ya van a tener una deuda con el estado en la que difícilmente van a poder tener bienes a su nombre, pueden tener un cobro coactivo, van a tener embargos, el día que vayan a solicitar una licencia de conducción van a tener problemas, para salir del país, para presentar una hoja de vida es algo que es complicado, serio y que se lo tenemos que hacer saber a la ciudadanía que entiendan que eso no es juego que tiene un significado grande y repercute en la vida profesional o en la vida de ellos, es tener en cuenta eso para decírselo a la ciudadanía.

- **Interviene intendente Félix Garrido:**

Un comportamiento contrario a la convivencia lo podemos cometer cualquier ciudadano como ustedes honorables concejales como nosotros los policías, si nos hacen un comparendo hay que pagarlo, de pronto de aquí del concejo salen contrataciones tiene que tener en cuenta antes de contratar a alguien revisar el registro nacional de medidas correctivas, si una persona debe una multa no puede contratar con el estado, no puede ocupar cargos públicos, va renovar la licencia de conducción y hasta que no esté al día con esa multa no la puede renovar hasta para salir del país le van a poner problema. A veces los muchachos ven tan folclórico que le hagan comparendos y no pagarlos pero cuando ellos vayan a yo quiero entrar a la policía la policía lo primero que le va mirar es el registro nacional de medidas correctivas y si figura allí con multa no puede ingresar, para que tengamos eso en cuenta.

Agradecerles el espacio, decirles que la policía nacional está atenta en servirle a la comunidad, atento en los requerimientos de ustedes en lo que nosotros les podamos servir, muchas gracias.

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA



316

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

- **Interviene la concejala Sorany Yiseth Tejada Flórez:**

Buenos días, intendente yo tengo algunas preguntas, si bien nos manifiestan que es bueno que empecemos a divulgar que es necesario el pago de las contravenciones yo tengo unas preguntas claves. Que instrumento jurídico trae el código de policía para lograr el pago de los comparendos a que me refiero somos conscientes que los ciudadanos deben al estado un sin número de impuestos, de comparendos de contravenciones y la verdad no se logra el pago de pronto que instrumento jurídico diferente posee el código nacional de policía o si posee un procedimiento especial para el cobro coactivo en primer momento, segundo si es facultativo del Alcalde o de quien regular ese cobro coactivo es decir quien se va encargar de eso, ahora escuche que decía que el Alcalde nombrara una persona encargada del mismo entonces yo quisiera saber si el código trae especificaciones claras respecto a si va ser parte de ingresos de inversión o de funcionamiento o si el mismo código especifica a que fondo entraran los comparendos o si también es facultativo del Alcalde Municipal destinar los mismo para lo que el considere. Esta ya es una pregunta para ustedes como comando de policía y también de pronto para la señora secretaria de gobierno, se tiene planeado o proyectado un cronograma para una socialización con los Caldenses porque si bien puede que hoy no se haya realizado esta socialización yo sé que muchos mitos respecto a la aplicación del código Nacional de Policía quisiera saber si hay establecido un cronograma para tal fin y si se va realizar digamos porque el Municipio se caracteriza por eso por las campañas publicitarias, por las comunicaciones entonces como bien sabemos todos el no conocer la ley no nos va eximir entonces si sería bueno hacer divulgación para que quizás las personas del municipio no cometan los comportamientos contrarios a la convivencia por desconocimiento, me preocupa algo o no simplemente es como una pregunta ahora decía que si no se paga el comparendo establecido por el código Nacional de Policía tú no puedes contratar con el estado entonces yo asumo que los comparendos nos van aparecer en el boletín de deudores fiscales pero yo vuelvo a lo mismo ya por múltiples jurisprudencias se ha dicho que así tu aparezcas en el boletín de deudores fiscales como deudor del Estado que no es óbice para que a ti te contraten porque va en contra del derecho al trabajo entonces por eso todas estas preguntas que hice porque creo que va ser como lo demás por eso yo pienso que todas las personas creen no es que yo no pago eso y no va pasar nada porque volvemos a esta misma traba vas aparecer en el boletín de deudores fiscales pero la misma jurisprudencia ha dicho no es que si usted no lo contrata entonces conque le va pagar al estado entonces mire que volvemos a lo mismo va haber cobro activo va aparecer en el boletín de deudores fiscales pero a través de la jurisprudencia se ha dicho si apareces ahí de todas maneras le tienes que dar trabajo entonces quisiera saber si en el código nacional de policía trae en si como especificaciones a parte del cobro coactivo que ya conocemos o simplemente se deberá acudir al procedimiento establecido por el código de contención del establecimiento tributario nacional, muchas gracias.

- **Interviene el concejal Sergio Andrés Tamayo Cano:**

Un saludo, yo tengo algunas preguntas y alguna sugerencia, primero digamos que la policía es la entidad que va regular el nuevo código de policía pero como dicen por ahí de nada sirve el medico si es el ejemplo malo del pueblo ayer por ejemplo yo iba en el carro con mi papa y por Manday y estaba pasando una persona con un caminador me toco esperar un minuto para que pasara la calle y venia otro carro que también

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

espero y la policía se metió entre los dos carros y casi atropella el muchacho, eran las cinco de la tarde y fue en Mandalay yo si le quería decir porque si ustedes van a regular lo que dicen comportamientos contrarios a la convivencia también tiene que dar ejemplo en ese tipo de actividades y cosas tan simples pero es lo que hace que la comunidad deje de creer en la institucionalidad de la policía como dice todo el mundo la policía no sirve para nada no, hay que empezar a dar ejemplo. Pasando a las preguntas yo quisiera saber cómo se va hacer la socialización específicamente con dos grupos de personas los comerciantes porque varios se han acercado a mí, me han preguntado y están muy preocupados porque hacia ellos tiene unos nuevos artículos este código que los van afectar entonces ellos si quiere estar muy enterados y quisiera saber cómo van hacer con ellos y en los colegios porque lo que usted decía los muchachos ahora no entienden pero se ven repercutidos en su vida futura los comportamientos que hagan hoy, yo no soy abogado quisiera saber si los videos dentro del nuevo código de policía se van a tener en cuenta como material probatorio porque podemos recordar lo que paso hace días con los fleteros de Medellín que los cogieron pero luego los tuvieron que soltar porque no estaban en flagrancia ni tenían una orden de un juez entonces quisiera saber si en contra del que comete el delito va material probatorio porque ya veo que a los procedimientos policiales si se puede tomar el video.

Quisiera saber cómo se va poder mitigar un poco el delito de cohechos porque digamos que de alguna u otra forma el nuevo código puede presentar esa posibilidad hacia los funcionarios quisiera saber cómo se puede prevenir o mitigar un poco que no vaya a pasar eso. Quisiera saber y que le contaran a la comunidad y a nosotros como podemos conseguir el nuevo código de policías porque no lo tengo y en realidad si lo quiero tener para no ir a incurrir en ningún comportamiento contrario a la convivencia, nos preguntan por Facebook si viene nuevos policías apoyar el Municipio o si vamos a continuar con los mismos que tenemos ya que de pronto digamos que el trabajo se les va incrementar un poco y si se van a modificar los cuadrantes para mayor eficiencia de la implementación de este código, muchas gracias.

PREGUNTAS HABITANTES DEL MUNICIPIO:

Específicamente en caldas que programa de comunicación se va hacer o se está haciendo para dar a conocer este nuevo código de policía a la comunidad, es bien sabido que hay una paranoia generalizada que nos tiene inquietos a todos.

- **Interviene el concejal Elkin Humberto Atehortua Acevedo:**

Buenos días, agente garrido dos inquietudes que me ha comunicado la comunidad y como usted dijo ahora el código de policía nuevo la ley 1801 les anulo mucho que tenían con el código de policía pasado pero también me parece a mí que no hay que dejar de actuar así tengamos un código nuevo, en la 49 y es los decibeles que tiene los negocios usted dice que nos los pueden cerrar así se pasen del horario pero si tenemos que tener respeto decibeles que tiene estos negocios con la música tan alta, la gente está muy preocupada en la 49 y najando la 134 sur hacia el coliseo y el gimnasio la comunidad de allí está muy preocupada con estos negocios porque a las 2 de la mañana y los decibeles de la música son muy altos me parece que así no los

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

puedan cerrar los comparendos si deben estar implementados para que así aprendan a respetar el sueño de las personas que deben de madrugar.

Me le voy a salir del código porque ya es una queja en el sector de San Judas aquí tengo una persona que vive en ese sector el señor Luis Carlos él me manifestaba y un vecino también que se robaron dos carros del sector de San Judas, no han aparecido y también nos robaron dos casa entonces están muy preocupados en este sector por la inseguridad a ver qué podemos hacer, como podemos actuar referente a eso porque la gente está muy preocupada y fue en este mes que paso todo eso, muchas gracias.

- **Interviene la concejala Beatriz Elena León Quintero:**

Cordial saludo, mi tema hoy apunta más que todo a un tema de prevención de herramientas pedagógicas que apuntan en este momento a la prevención en este tema entonces me voy a dirigir a la dimensión social en el tema educativo teniendo en cuenta que la educación es el motor del desarrollo social, ciudadano entonces me voy a dirigir a las instituciones educativas. Cuáles son las herramientas para ustedes traer, llevar este código a las instituciones educativas en lo que tiene que ver con los manuales de convivencia porque ahí tenemos la comunidad educativa como un elemento muy activo para dinamizar también esta pedagogía, dentro de los niños, niñas y adolescentes, dentro del cumplimiento de sus deberes ellos ya no le temen a que en el manual de convivencia escolar aparecen las faltas leves, graves y gravísimas como sería entonces ese desempeño académico que van a tener ustedes ahí dentro de los manuales de convivencia. Otra inquietud que tengo es, los jóvenes que están en el grado 10 y 11 para cumplir su trabajo social para poderse graduar si ustedes pueden hacer convenios con las instituciones educativas oficiales y privadas del Municipio de Caldas para generar este impacto de la pedagogía educativa para que ellos se puedan graduar.

Tengo otra inquietud que ha sido una experiencia exitosa en las instituciones educativas y es el proyecto tare como una herramienta pedagógica para sub sanar, para evitar mediante la incentivación de valores el no uso ni abuso de las drogas y el alcoholismo en las instituciones educativas, usted ahora mencionaba que alrededor de las instituciones educativas, n es alrededor dentro de las instituciones se está viendo de una manera muy notoria este flagelo y me parece que ese proyecto ha llegado a Caldas y es una herramienta bastante interesante, que bueno que ustedes hoy con este código de la policía, la convivencia ciudadana llegara de una manera práctica a los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas, muchas gracias y muchos éxitos en este nuevo trabajo.

- **Interviene la concejala Ángela María Espinosa Castro :**

Buenos días, tengo una sola pregunta que me la han elaborado algunas de las comunidades, hay algún en lace entre el código y el comparendo ambiental porque hoy es una de las situaciones que nos preocupa lo hemos tratado en muchas oportunidades con el tema los residuos y sacan a las horas que no deben ser los residuos a las calles, en las esquinas. Como lo vamos a manejar y si ustedes tiene alguna potestad con respecto al tema porque con la empresa de aseo prestadora del

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

servicio la verdad con las campañas que ellos dicen no las he visto a mí personalmente nunca me han llegado con ningún tipo de campaña pero ellos dicen que las han hecho y hasta ahora no han logrado los resultados que esperamos, que la comunidad Caldeña está la verdad inquieta por la cultura que hoy no tiene en ese tema nuestro Municipio, muchas gracias.

- **Interviene la concejala Gloria Amparo Calle Ramírez:**

Buenos días para todos, de alguna manera mis inquietudes van dirigidas más o menos a lo que hablo el concejal Sergio y la concejala Sorany, siempre hemos tenido inconvenientes y usted me va perdonar señor agente por los atropellos que han cometido los policías no todos aunque yo quiero mucho a la policía pero somos conscientes mire es que es muy difícil ese manejo, si nosotros llevamos cuanto tiempo con la ley que teníamos antes y se infringía ahora yo estoy de acuerdo con el nuevo código de policía así sea duro pero estoy de acuerdo porque me gusta la disciplina y me parece que hemos sido muy lasos en todo este tema más que todo con la juventud pero cual va ser la capacitación para los policías porque se le están otorgando ya muy amplias a la policía pero ustedes también son seres humanos y se equivocan, se les va la mano y uno con rabia comete muchos errores y más cuando la otra persona también se exalta y le pueden tirar a ustedes, como los están capacitando para tratar de evitar eso no solamente capacitarnos a nosotros sino que en este momento como les están dando las facultades a ustedes para no abusar de esas facultades y con mucho dolor pero por ahí derecho evitar los sobornos porque a todos nos sirve el dinero a todos y lo que nos llegue es bienvenido porque todos trabajamos por conseguir el dinero pero para vivir y para subsistir entonces los sobornos se van a volver más frecuentes, como van a contrarrestar este tema.

La concejala Sorany preguntaba sobre las multas donde se va consignar eso yo me imagino que va haber una cuenta nacional y un porcentaje como en el tránsito corresponderá al Municipio o en su totalidad cual es el porcentaje que le corresponde al municipio por las multas, a mi compañero Elkin le hizo falta una pregunta y me pidió el favor, la gente puede que recoja el excremento de su mascota pero muchas veces como falta tanta cultura, hay tan poca educación o no aprovechamos lo poco que tenemos muchas veces recogen es excremento pero tiran la bolsita yo no sé si han hablado con la empresa de aseo que reunión han hecho para ver si colocan los dispositivos así como tenemos aquí afuerita pero entonces al regalarnos la bolsita ya está haciendo falta la canequita para votar el excremento, me gusta mucho porque es fomentar la cultura ciudadana el respeto pero creo que si a los agentes de policía los tiene que fortalecer en el tema de capacitación para que no se nos vayan las luces y porque además en los menores para ustedes es muy difícil el manejo con los menores, muchísimas gracias.

PREGUNTAS HABITANTES DEL MUNICIPIO:

Me gustaría saber si a los agentes de policía se les hizo una pedagogía frente a este código ya que como muchos sabemos puede haber agentes que se pueden lucrar en beneficio propio y que castigo se le daría al que se le verifique alguna anomalía en cuanto algún procedimiento.

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

• **Interviene el concejal Jhon Jairo Velásquez Ortiz:**

Buenos días para todos, en buena hora este nuevo código les da unas herramientas a ustedes para que puedan ejercer su autoridad pero la verdad es complicado lo que se les viene esto no es fácil, la inquietud mía en el Municipio es si se va aumentar la fuerza pública con ustedes, van a tener más agentes porque la verdad en el Municipio lo necesitamos la inseguridad aquí no es fácil, la cantidad de personas que se ven en el Municipio ahora en todas nuestras vías es increíble la cantidad de personas que van y vienen y la falta de la presencia de la policía de verdad que a veces nos sentimos desprotegidos y lo he dicho más de una vez en este recinto que los delincuentes ya nos hicieron inteligencia, ya nos ubicaron por todas partes y están metidos aquí hay personas que viene y venden ciertos productos que duermen a la gente para robarla, salen por ahí otros personajes que se hacen pasar por agentes de policía y roban las señoras que van a pagar los servicios públicos. Esto es bastante complicado yo he visto una serie de muchachos que patrullan más que la policía y andan dos y tres y le caen a las personas a pedirles monedas y si ven por ahí los van atacando, he estado viendo que es bastante complicado esto, los veo que el trabajo que se les viene a ustedes es bastante entonces como decía la concejala Gloria Amparo como se están capacitando para esto, como quieren hacerlo. Esta pedagogía, estas capacitaciones para ustedes y para los ciudadanos yo creo que nosotros tenemos que aprender a convivir de verdad que la mayoría de nosotros no hemos aprendido, veo bastante dificultoso por ejemplo esas personas que hacen ruido y no les importa los vecinos y a ciertas horas de la noche colocan esos decibeles tan grandes y no les importa que sus vecinos tengan que madrugar o que tiene vecinos de la tercera edad, a mí me alegra mucho esto y en Caldas sabiendo que el nuevo código de policía lo aprobaron hace seis meses pero que apenas comenzó a regir el 30 hay mucha gente que todavía no tiene conocimiento de esto, como vamos hacer no sé, las inspecciones de policía que van a tener mayor trabajo que bueno pero de todas maneras si es empezar a generar esa conciencia ciudadana, ese respeto por la autoridad si no tuviéramos autoridad como estaría esto sería un desorden, que hay agentes que abusan de su autoridad si ya lo hemos visto en nuestro Municipio hay agentes que se toman el mando y se pasan y abusan de las personas pero no son todos. De verdad agente si me gustaría que nos dijera quien controla el abuso de la fuerza pública cuando un agente, cuando dos agentes se pasan a donde podemos ir a poner esta queja si las personerías quien los controla, a mí me encanta cuando nos decía usted ahora que de pronto coger estos muchachos que estaban infringiendo por ahí la ley y llevárselos hacer un trabajo como social o aseo anteriormente se hacía cuando estaba el comando allí se hacía, cuando habían esos alborotos en el parque se hacía a mí fue uno de los que me toco trapear allá y le digo si uno va adquiriendo conciencia pero hemos perdido tantos valores en el Municipio, en el País y en todas partes pero porque por la falta de autoridad lastimosamente los que hacen las leyes unas leyes muy flexibles, cogemos un delincuente y al otro día esta suelto en la calle y le digo los buenos somos más pero los bandidos por ahí sueltos nos están haciendo mucho daño entonces no podemos estar a toda hora permitiendo que cualquier delincuente por ahí nos obstruya no haga la vida difícil, yo en buena hora veo este nuevo código pero bien manejado, nosotros vamos a estar muy atentos y en lo que les podamos ayudar vamos a estar presentes, muchas gracias.

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA

Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012
------------------	-------------	---------------------------------

- **Interviene el concejal Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Buenos días, totalmente de acuerdo con el código de policía a mí no me parece que este tan agresivo lastimosamente intendente a la gente se le tiene que tocar el bolsillo para que pueda funcionar y hacer las cosas bien, si a la gente no le duele ya tenemos la experiencia. Tengo varias preguntas la primera por que ayer cuando me dirigía al trabajo escuche en blue radio creo que fue en barranquilla donde tomaron la decisión de no tener los seis meses sino que lo iban a empezar a cobrar desde ya, es potestad de cada administración esperar esos seis meses o empezar hacerlo efectivo desde ya es que a mí me parece seis mese mucho, que pedagogía le vamos a dar a la persona que sabe que tiene un perro de esas razas que son agresivas y que lo tiene que sacar con bozal y collar a la calle o que pedagogía le vamos hacer al que consume en los parques y en los escenarios deportivos donde hay niños para que le vamos a dar seis meses de pedagogía si ellos saben que eso no se puede hacer, esa pedagogía a mí me suena más como a seis meses de alcahuetería, si me gustaría saber por lo que escuche ayer si es potestad de cada localidad implementar o no esos seis meses. La otra cosa porque hay veces que también como decían que somos seres humanos y nos equivocamos si el ciudadano tiene algún mecanismo de defensa a esa sanción, si puede apelar esa sanción o si ya hecha la sanción no hay tutea y paga o paga y otra duda que tengo porque para nadie es un secreto que la gran mayoría de infractores me atrevería a decir que casi un 80% de infractores que nosotros tenemos son menores de edad entonces esa sanción a quien iría ideal que sea el padre de familia porque si el papá no es capaz de controlar a su hijo la policía menos se lo va controlar ni el Alcalde esa es la otra pregunta que pasa con esos menores de edad infractores, muchas gracias.

- **Interviene intendente Félix Garrido:**

Primero responderle a la honorable concejal ella hablaba de las facultades para cobrar multas, el código nacional de policía dice que la Administración Municipal será autónoma en elegir a uno de sus funcionarios quien va cobrar estas multas es Alcalde va decir por ejemplo secretaria de gobierno usted me cobra las multas que impongan los inspectores porque estas multas nosotros hacemos los comparendos y esas multas las van a cobrar los inspectores de policía solo ellos son los que van ejecutar esa actividad que nosotros hacemos de igual manera va haber un comité que yo le había dicho a ustedes el comité de convivencia y seguridad ciudadana, antes de llegar al comité ese dinero de las multas son para implementación del código nacional de policía así lo dice el código un ejemplo para campañas, para publicidad, si hay que construir algún albergue para animales una parte saldría de allí, solo para implementación del código.

En cuanto a las campañas la policía nacional de la metropolitana en cabeza de mi general Heredia ordeno a todos los policías del cuadrante todos los sábados y ya especificaron un cronograma los cuadrantes le tiene que dar capacitación del código nacional de policía a toda la comunidad, van cogiendo barrio por barrio acompañados con la unidades de prevención que nosotros tenemos aquí está mi sargento valle, el subintendente puerta, de igual manera en el comité de vigilancia que tuvimos aquí el jueves pasado el señor Alcalde dio la orden a la secretaria de gobierno de expedir unas cartillas más prácticas, didácticas para repartirlas a la comunidad y hacerlas llegar también a los colegios a parte de los sábados nosotros nos estamos reuniendo con las juntas de acciones comunales y allí en ese espacio estamos socializando lo

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA



37

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

del código nacional de policía, este sábado nos toca con habitud del sur para el cuadrante 4, el cuadrante 5 con San Judas y para el cuadrante 3 nos toca en el Carrusel entonces la campaña por parte de la policía se está haciendo.

Para nadie es un secreto a varios policías nos llevaron a capacitar a Bogotá y la verdad es un código que se presenta para mucha discordia si bien algunos capacitadores no la tiene clara la idea yo les digo a los policías antes de elaborar el comparendo yo soy el responsable de montarle los comparendos al sistema, en el momento los estoy montando de a dos comparendos, le estoy diciendo estos seis meses son pedagógicos solo para el cobro de las multas pero si bien es cierto no nos podemos ensañar con el ciudadano que porque el ciudadano está fumando marihuana, porque está haciendo sus necesidades en la calle, haga lo que tenga que hacer. Yo pienso que los valores vienen de casa, nosotros somos una institución de más de 200.000 mil policías y a veces en una familia son cuatro hermano y salió uno o dos que no los controla nadie, es muy difícil pero para eso estamos nosotros los mando en la policía nacional para controlar es muy difícil pero los controlamos.

En la estación de policía existe un grupo de prevención ciudadana a cargo del intendente valle que son los encargados de toda la parte preventiva lo que hablaba la concejala, el daré que ha dado muchos resultados a los niños del flagelo de la droga, ellos tiene la orden de llegar a los colegios y lo están haciendo solo que esperamos que cuando se impriman las cartillas que son mas didácticas las vamos a llevar a los colegios de igual manera esta el grupo de infancia y adolescencia la semana pasada estuvieron dándole capacitación algunos colegios. Lo que ustedes dicen es cierto, la educación tiene que empezar por los niños, a los niños hay que enseñarles que hay que respetar las autoridades, hay que enseñarles que en la casa hay un papá y una mamá y que merecen respeto.

En cuanto a los videos el mismo código nacional de policía nos dice que los ciudadanos y los policías pueden hacer sus videos, yo como ciudadano y así no le trabajara al código nacional nosotros somos ciudadanos públicos y lo que hacemos es público, antes mejores que nos graven para que miren en el video quien fue el grosero el que irrespeto y el código nos dice los policías pueden llegar grabando y eso va servir como material probatorio, los ciudadanos también pueden grabar, mientras tengamos uniforme puesto los actos que hacemos son públicos de igual manera nosotros tenemos una condición especial y en el código dice alguna jurisprudencia que nos relatan allí que ya el policía cuando está en vacaciones o de permiso no puede actuar.

Nosotros somos seres humanos los policías, pero la misma ley nos dice que nosotros por ser funcionarios públicos no tenemos rebaja de pena la policía ha sido muy fuerte con los casos de cohecho, los casos de corrupción, policía que sea encontrado o que haya indicio de que el policía está en actos de corrupción para eso tenemos una seccional de inteligencia que es la sipol que son policías que andan de civiles que nosotros ni siquiera sabemos que son policías porque andan barbados, con arete, pelo largo y nosotros no sabemos que son policías y nos están haciendo inteligencia a nosotros mismos los policías y yo estoy de acuerdo con eso porque si nosotros ganamos un salario porque tenemos que pedirle plata a un ciudadano un ejemplo porque no tiene el casco no, si el ciudadano está cometiendo una infracción de transito llamarlos a ellos que son los que los tiene que sancionar pero nosotros no podemos

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA



38

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

exigirle al ciudadano y la policía en esos casos de corrupción tiene que ser relevante. Yo creo que no hay cosa más fea que le capturen un compañero a uno, el año ante pasado capturaron uno acá en caldas luego y a los cinco días lo capturaron por hurto agravado, concierto para delinquir pero mire que todo no es malo ese policía mediante su apoderado pudo demostrar su inocencia y ya está trabajando en el norte y no hay cosa más indignante cuando llega la Sijin y te lee los derechos del capturado y a ese uniformado le quitan la placa, el armamento eso es como que a uno le partieran el corazón y uno dice y la policía hace eso cuando va a capturar un policía no lo captura solo se inventan alguna reunión para que todos veamos y lo tomemos como ejemplo y a veces nosotros los policías no aprendemos, en cuanto al tema de corrupción la policía ha sido muy pujante con eso.

En cuanto al apoyo institucional el nuevo código de policía casi todos los días nosotros tenemos apoyo del distrito nos está llegando un camión con 15 policías, 20 policías ayer estuvieron acá, hicieron unos planes, unos comparendos, tenemos el apoyo de carabineros que ellos más que todo los enviamos a la zona rural entonces el apoyo lo estamos teniendo. Desde que yo llegue a Caldas hay tres cuadrantes cosa que no depende de nosotros yo pienso que depende más de la administración Municipal, del señor Alcalde que le diga a mi general póngame otros dos cuadrantes yo quiero más policías, a veces nos trasladan la gente pero no nos devuelven el personal pero más que todo es un tema de administración municipal donde el Alcalde le diga a mi general mira que la población en Caldas ya no es la misma ya no necesitamos tres cuadrantes necesitamos cuatro o cinco o más el Alcalde es conocedor de eso el dice que ha hablado con mi general teniendo en cuenta que el general es nuevo además que el Alcalde en las reuniones que tienen le ha tocado el tema pero el apoyo policial está llegando al Municipio de Caldas.

La policía nacional tiene una emisora y por medio de la emisora se están haciendo todas las difusiones de el código nacional de policía, esperaba que en caldas que hay el periódico el aguacero que es leído por mucha gente hagamos también esa difusión, sabemos que ni los que nos capacitaron a nosotros tenían a veces las cosas tan claras, pero la difusión se está haciendo por eso necesitamos las cartillas porque cual es la idea pararnos en el semáforo entregarlas y que vayan leyendo. En cuanto a lo que nos decía el señor concejal que no está de acuerdo con la pedagogía el código lo dice si en si en un Municipio le cobran la multa a algún ciudadano se van a ver convocado el funcionario público a un prevaricato por que la misma norma le está diciendo a usted son seis meses de pedagogía para las multas, a veces estoy de acuerdo y no estoy de acuerdo con usted, estoy de acuerdo porque al ciudadano usted le dice a uno le duele cuando le tocan el bolsillo y créanme que una persona sale con una mascota sin bozal que sea catalogado altamente peligroso y le hagan un comparendo de multa tres que son trescientos y algo ese señor créanme que le va comprar el bozal al perro pero entonces estoy de acuerdo que sea la pedagogía porque por eso dice el código es mas preventivo que represivo, hay que prevenir vamos hablar con los inspectores de policía porque si bien los uniformados de la estación tiene unas facultades, las facultades son especificas, conocer de los comportamientos ciudadanos.

Los decibeles, hay jurisprudencia donde dice que los funcionarios que van a realizar eso tienen que tener una capacitación, estar capacitado para eso, el sonómetro tiene que estar capacitado, acreditado entonces es un tema más de inspección de policía, nosotros los hemos acompañado a ellos cuando han hecho cierres a establecimientos

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA



139

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

abiertos al público pero el doctor Julio Cesar tiene esa capacitación creo que la doctora Alejandra también la tiene, hace falta ese aparato y la verdad es muy aburridor tener un vecino que haga bulla por todo lado ese tema se tocara otra vez con la doctora Daniela. La verdad que para nadie es un secreto saliéndonos del tema y dándole respuesta al concejal sobre el barrio San Judas yo estoy recepcionando las denuncias y se nos han disparado los hurtos pero esas son las personas que denuncian y yo pienso que las que no denuncian son muchas pero la verdad le hemos estado trabajando muy duro en cuanto a la prevención del hurto lo que pasa es que el delincuente día a día consiguen estrategias como para hacer mejor su labor y ahí estamos nosotros trabajando duro con eso mi coronel nos dijo que iban a llegar unos policías para nosotros ir contrarrestando todos los problemas del Municipio.

El enlace que tiene a lo ambiental, hay comportamientos contrarios a la convivencia que son con respecto al medio ambiente, sacar la basura en horario no establecido, arrojar basuras al piso, todo eso son comportamientos contrarios a la convivencia que están estipulados allí incluso de las medidas correctivas que puede aplicar el policía que está en la vigilancia es cuando arrojan escombros y esa multa es tipo cuatro, a los que laven los vehículos en la calle esos también les van a cobrar multas pero también se le puede hacer un comparendo ambiental que no es de nosotros, ya es de la Alcaldía, la autoridad ambiental competente pero nosotros les vamos hacer a esa persona que saque la basura en el tiempo que no es, horario que no es, a esa persona que riegue basura a esa persona le vamos hacer un comparendo como está establecido en el código nacional de policía. Nosotros por ser funcionarios públicos tenemos quien nos controle tenemos el ministerio publico que está conformado por la procuraduría, la personería en el caso de Caldas, tenemos la oficina de asuntos disciplinarios de la policía nacional en el evento que un policía cometa una irregularidad, un abuso de autoridad, un irrespeto a un ciudadano el ciudadano esta en todo el derecho de ir a colocar la queja, a denunciarlo penal o disciplinariamente si el policía cometi6 su delito hay que capturarlo, infringió la ley hay que hacérsela cumplir y nosotros por ser funcionarios públicos no tenemos rebaja de pena.

Todo comportamiento contrario a la convivencia da lugar a que el ciudadano diga yo quiero apelar esta conducta porque no estoy de acuerdo con el comparendo que ustedes me están haciendo. El código nacional de policía nos dice que cuando el ciudadano es menor de 18 años el que paga la medida correctiva es el padre, el tutor o el que este responsable del menor, se le aplica el código pero el que va pagar la multa es el padre de familia del menor. El código viene para todo, para la parte ambiental, el espacio público, los establecimientos abiertos al público, para los animales, para los menores de edad.

PUNTO QUINTO: COMUNICACIONES.

Del año pasado quedaron unos proyectos de a cuerdo en tránsito, les recuerdo el concejal Daniel ya me envió la ponencia por correo que es para el proyecto de declarar octubre como el mes del artista Caldeño para sentarme con la concejal Beatriz que tiene el proyecto de institucionalizar el parque Olaya herrera como lugar dedicado al arte para que adelantemos este trabajo, igualmente el concejal Uverney Lopera que no está presente la creación del fondo de vivienda para los empleados públicos del Municipio entonces a partir de la próxima semana vamos a comenzar a darle tramite a estos proyecto.

ACTA N° 002
SESIÓN ORDINARIA

Código: FO-MI-04

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

PUNTO SEXTO: VARIOS.

- **Interviene la concejala Ángela María Espinosa Castro:**

Nuevamente buenos días, hay una inquietud de parte de la comunidad desde hace varios días con el aumento del transporte, del valor del transporte público todavía la comunidad quiere una explicación porque la diferencia entre lo que teníamos asignado y lo que hoy están pagando por el transporte público. De varias instituciones hay algunos docentes, coordinadores preocupados porque para los jóvenes y niños que viene de diferentes lugares lejanos se les hace muy costoso el pago de dicho pasaje, ayer el señor Alcalde hablaba de la reunión que tendrá con algunas empresas de transporte para el tema del tiquete estudiantil, también les hice ver que se iba tratar, iba haber un esfuerzo con el tema del tiquete pero ellos no le creen al tiquete estudiantil porque ellos dicen que los conductores cierran las puertas en el momento que ven estudiantes esperando al momento de entrar al vehículo, ahí tenemos que hacer un esfuerzo nos preguntan que como concejo que estamos haciendo y yo la verdad miro el cronograma señor presidente y del Área Metropolitana que supuestamente es quien nos rige en temas de tarifas veo una sesión que tiene que ver pero en tema ambiental.

Vamos a tener al secretario de tránsito el próximo 16 de enero qué posibilidad hay para que en ella tengamos una intervención y podamos conseguir una cita que el Área Metropolitana se haga presente y que estemos tocando el tema ya que estamos transmitiendo cada sesión en vivo y que la comunidad pueda manifestar sus inquietudes porque la verdad es un tema que si a muchos no les preocupa porque tiene su vehículo o porque es cerca su lugar de trabajo, su estudio tenemos parte de nuestra comunidad inquieta y me parece que fue una tarifa exagerada y no ha tenido un control no sé si de la administración pero sí que por favor como concejo nos pronunciemos a esto que la comunidad lo está solicitando con todo su derecho, muchas gracias.

- **Interviene el concejal Sergio Andrés Tamayo Cano:**

Es como una idea que tengo para que le demos un buen manejo a las preguntas que la gente nos hace por facebook y no sé si de pronto habrá que modificar el reglamento pero me gustaría de pronto que todas las preguntas las recopilara una persona propongo que sea la comunicadora que en algún momento las haga todas al mismo tiempo, muchas gracias.

- **Interviene la concejala Gloria Amparo Calle Ramírez:**

Con el tema del transporte, del tiquete estudiantil y todo lo que tiene que ver con transporte yo quiero aclarar e incluirme en el tema porque creo que a todos los concejales nos interesa y nos preocupa el tema porque así sea que tengan su vehículo la que se ve afectada es la comunidad en general y nosotros nos debemos la comunidad además aquí tenemos compañeros transportadores o que están vinculados al ramo del transporte entonces es importantísimo, el Área Metropolitana es quien regula a nivel departamental pero es el señor Alcalde la primera autoridad del

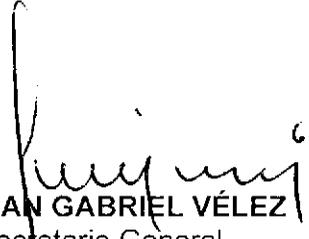
ACTA N° 002		 Concejo Municipal de Ciudad Ant. <small>Transparencia y Buen Gobierno</small>
SESIÓN ORDINARIA		
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Municipio, hay un compromiso de toda la administración de la campaña del señor Alcalde por este tema del tiquete estudiantil debemos ayudarles, tenemos que mirar las posibilidades, las dificultades aunque no tengamos muchas herramientas es dar la voz de aliento y que estamos tratando de hacer algo y otra cosa que quería comentar ya apartándome del tema del transporte es que los grupos de mujeres de aquí de caldas están muy preocupadas con el tema de la secretaria de la mujer, no tenemos secretaria en este momento está la secretaria de gobierno encargada pero ustedes saben que somos un pueblo del chisme hay demasiado comentario en la calle que van a sacar un decreto y van a quitar la secretaria, que le van a poner otro apellido, que ya no va ser de la familia esto es un logro bien grande y en este momento que somos cuatro mujeres que hemos logrado llegar cuatro mujeres al concejo que tenemos representatividad en este espacio yo si quiero aprovechar para decirles a las que nos están viendo en este momento vía facebook que aquí las cuatro mujeres estamos muy comprometidas y aquí en ningún momento se ha dicho o el señor Alcalde ha dicho que se va acabar la secretaria, el ha sido muy responsable y está buscando la persona idónea para el cargo pero en el momento tiene a otra secretaria de despacho atendiendo las inquietudes de la propia secretaria y esta la primera dama presta a colaborar y aquí de verdad aunque hayan dicho lo contrario no se ha sacado un peso del erario y está colaborando muchísimo y le agradezco enormemente por la colaboración que le está prestando a todas las personas del municipio, gracias.

Para también unirme a la propuesta de la concejala Ángela Espinosa sobre el aumento de las tarifas, hace pocos días estuve hablando sobre este tema con el secretario de la estrella y me comentaba que el Área Metropolitana es la que rige el sistema tarifario vehicular en el Área, me comento que es tarifa plena no se subieron 600 pesos lo que pasa es que la gente está mal informada, se incrementaron 100 pesos lo que pasaba es que las empresas de Caldas no estaban cumpliendo con esa tarifa que es la tarifa plena, ahí es donde viene el golpe y la queja. Seria traer alguien del Área que nos explicara esto algo que si me preocupa bastante es en el Municipio con nuestros estudiantes, no es justo y yo soy transportador que a un estudiante le cobremos 2000 mil pesos por venir de los cerezos al parque o de una vereda sabiendo que prácticamente nosotros en el Municipio los extractos uno, dos y tres no nos da, le digo un padre de familia que tiene unos dos tres hijos y enseguida la lonchera como va hacer, yo si creo que sería hablar con las empresas y el señor Alcalde que pudiésemos hacer en cuanto a esto porque el Alcalde es la máxima autoridad del Municipio y por ese lado si podemos buscar estrategias que nos puedan solucionar el problema.

Siendo las 8:49 de la mañana invito a la próxima sesión el día lunes 6 de febrero vienen bomberos a contar su situación actual.


JUAN DAVID HERRERA SALAZAR
 Presidente


JUAN GABRIEL VÉLEZ
 Secretario General